



Ayuntamiento de Cobeja

BANDO

D. DIEGO DIAZ BATRES, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COBEJA, HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 29.10.2015, se aprobó el padrón correspondiente a las tasas por Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Canon Depuración del tercer trimestre del ejercicio 2015.

Se establece como pago en **periodo voluntario, del 29 de octubre al 29 de diciembre del 2015, ambos inclusive.**

Los recibos no domiciliados podrán abonarse en los plazos señalados en cualquiera de las entidades bancarias de la localidad, en su horario de apertura al público.

Los recibos domiciliados serán presentados al cobro a partir del 29 de octubre del presente.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Los padrones se expondrán al público, para su examen y reclamación, si procede por los interesados, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en las dependencias municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobeja, a 29 de octubre de 2015.

El Alcalde

Fdo.: Diego Díaz Batres

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)